



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DE RIBA-ROJA DE TÚRIA

Primera.- Objeto.

El objeto del contrato es la realización de los trabajos de elaboración y redacción del “*Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Riba-roja de Túria*”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y 10 de la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana (LMCV).

Los licitadores propondrán las soluciones que estimen más adecuadas para la prestación del servicio, detallándose minuciosamente, en el proyecto que presenten, la forma de realizar el mismo, los medios a utilizar así como la presentación de los documentos redactados. En este sentido, cada licitador incluirá en su propuesta relación y descripción detallada de los medios materiales y humanos que ofrezcan para la realización del servicio.

El documento a redactar deberá ser, por tanto, un plan de movilidad urbana, a los efectos contemplados en la citada LMCV, pero también deberá atender a su última característica: “sostenible”, debiéndose, por tanto, estudiar la implantación de modos de transporte de bajas emisiones, la peatonalización de entornos, etc.

Segunda.- Presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de contratación se establece en SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) al que hay que añadir el 21% correspondiente al IVA, esto es, DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00 €), lo que hace un total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €), impuestos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 442/64000 del Presupuesto Municipal del año 2019.

Se propone el siguiente desglose:

PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE RIBA-ROJA DE TÚRIA	
Costes Personal (Honorarios de 3 técnicos)	1 arquitecto: 25€/hora x 600 horas= 15.000€ 1 ingeniero: 25€/hora x 600 horas= 15.000€ 1 economista, sociólogo, geógrafo o titulación similar: 25€/hora x 600 horas= 15.000€ Total: 45.000€
Costes Indirectos	15.000€



Total	60.000€
Total(IVA incluido) 21%	72.600€

Tercera.- Duración del contrato.

La duración del contrato es de seis meses a partir de su firma.

Cuarta.- Solvencia profesional exigible.

El personal deberá estar debidamente cualificado contando con el suficiente personal para efectuar la totalidad del servicio objeto de licitación.

El equipo técnico adscrito al presente contrato será de al menos tres profesionales, con nivel de licenciatura o grado que pueden ser de al menos dos de los siguientes ámbitos: 1.- Ingeniería (Caminos, Canales y Puertos o Civil o ITOP), 2.-Arquitectura y 3.-Economía, Sociología, Geografía o titulación similar.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal propio del adjudicatario, ni con el que asuma el mismo desde la fecha del contrato y durante toda la vigencia del mismo, siendo de cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión de este contrato. El contratista designará y comunicará al Ayuntamiento, la persona que actuará de representante del mismo, y con el cual se entenderán las cuestiones e incidencias que vayan surgiendo durante la ejecución del contrato.

Cada licitador solo podrá presentar una única proposición como máximo.

Quinta.- Alcance y contenido de las prestaciones objeto del contrato.

La movilidad sostenible se ha convertido en una preocupación compartida por la mayoría de las ciudades, sobre todo europeas, que pretenden sensibilizar a la población de la importancia que, para su imagen, supone la adopción de medidas que respondan al desafío que plantea el desarrollo urbano. Para ello, las ciudades apuestan por una mayor calidad en el transporte público, por la promoción de los modos no motorizados y, en definitiva, por la utilización de los más eficientes desde una perspectiva energética y medioambiental, suscribiendo políticas de transporte que potencien el uso de dichos modos.



Identificador 9kHa rQPT 2BTr cNqY 9C6h JI6C Mmg=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

En esta línea, el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se ha marcado como prioridad, entre otras, la mejora de la movilidad periférica y el incremento del uso del transporte público. Por otro lado, el carácter integral de las actuaciones que contempla el PMUS deberá planificar y programar las actuaciones en todas las áreas que afecten a la movilidad en el municipio, para lo que deberá recoger las estrategias e instrumentos necesarios y adecuados que consigan el uso coordinado y eficiente de los distintos medios de transporte y, más concretamente:

- La regulación y control del acceso y del estacionamiento en centros urbanos.
- El desarrollo y mejora de la oferta de los diferentes modos de transporte público.
- El desarrollo de medidas de integración institucional, tarifaria y física de los diferentes sistemas de transporte público y su intermodalidad.
- La potenciación de estacionamientos de disuasión en las estaciones o paradas de las afueras de las ciudades o en el ámbito metropolitano.
- La ordenación y explotación de la red principal del viario en relación a los diferentes modos de transporte.
- El fomento de la movilidad a pie y en bicicleta, mediante la construcción y/o reserva de espacios y la supresión de barreras arquitectónicas para el peatón y la bicicleta, en un entorno adecuado, seguro y agradable para los usuarios.
- La regulación de la carga, descarga y reparto de mercancías en la ciudad.
- La gestión de la movilidad en áreas industriales y logísticas.

En cuanto al ámbito espacial, el PMUS se circunscribirá a todo el término municipal incluyendo casco urbano, urbanizaciones, diseminados, polígonos industriales y áreas logísticas.

Sexta.-Organización del proceso

En la primera Fase del Plan de Movilidad Urbana Sostenible se constituirán dos Grupos de Trabajos Municipales (Comisión Ejecutiva y Comisión Técnica) y una Comisión Asesora, para un mejor conocimiento, coordinación y seguimiento de todas las actuaciones previstas.

La empresa adjudicataria nombrará un representante, que actuará de portavoz de ésta, para la asistencia, tanto a los Grupos de Trabajo Municipales como a la Comisión Asesora, cuando así se le solicite.

Dicho representante de la empresa adjudicataria mantendrá informadas a las distintas Comisiones, cuando así se le solicite, del desarrollo de los trabajos que se vayan realizando, y suministrará la documentación que se necesite para la celebración de las reuniones de las



Comisiones y cumplirá además las obligaciones expresadas en las prescripciones de este Pliego.

Séptima.-Descripción de los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria se compromete a que la estructura y contenido mínimo del PMUS a elaborar, se adecue a los siguientes epígrafes:

Fase1: ORGANIZACIÓN Y ARRANQUE DEL PROCESO

1.1. Promoción de la iniciativa

Se incidirá en el proceso, al menos, las siguientes acciones informativas dirigidas a los ciudadanos, a través de un proceso de participación pública:

-Comunicación del inicio de los trabajos, en la que se explique el significado del PMUS, el programa que se va a seguir, en qué va a consistir el proceso de participación previsto e incorporando una llamada para que los ciudadanos se animen a participar con vistas a mejorarlo y enriquecerlo.

-Información sobre los responsables (comisiones, grupos de trabajo, etc) y las formas de hacerles llegar sugerencias, iniciativas y ofertas de colaboración en el proyecto. Esta acción puede ser simultánea a la anterior.

1.2 Establecimiento del plan de trabajo

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el Plan de Trabajo proyectado por las áreas de Medio Ambiente, Policía Municipal y Transporte y Movilidad y Urbanismo del Ayuntamiento de Riba-roja, entendiéndose que cualquier revisión del Programa requerirá la aprobación dichas áreas.

1.3 Presentar la decisión de realizar un PMUS y sus características

1.4 Solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica

La empresa adjudicataria debe encargarse de realizar y tramitar la solicitud del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria como órgano promotor del PMUS para que el órgano ambiental determine la necesidad y el alcance del estudio ambiental y territorial estratégico en su caso.

1.5 Versión preliminar del Plan que debe acompañar a la solicitud de inicio



Fase 2: PREDIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS GENERALES

2.1. Prediagnóstico

Esta etapa permite orientar y limitar el alcance del PMUS a desarrollar ya que, a partir de los resultados en ella obtenidos, se empiezan a definir los objetivos generales a perseguir.

Esta etapa incluye:

- Recoger las preocupaciones iniciales que han llevado a la necesidad de desarrollar un PMUS.
- Realización de encuestas y consultas a los agentes de policía local y técnicos municipales.
- Conocer los proyectos en curso en el ámbito municipal.
- Censar los estudios existentes.
- Realización de encuestas de movilidad a los ciudadanos.
- Hacer una análisis DAFO del sistema de transporte y de la movilidad del municipio.
- Redactar el prediagnóstico.

2.2 Esbozo de objetivos generales

A la vista del prediagnóstico elaborado en la etapa anterior, se trata de identificar, a grandes rasgos, los objetivos generales a perseguir dentro del proceso de implantación del PMUS. Estos objetivos constituyen una declaración formal de intenciones en materia de movilidad, y pueden tener niveles de precisión diversos.

Se aprovechará esta fase para determinar el nivel de detalle de los estudios a realizar, en función de las prioridades expresadas por los decisores políticos.

Fase 3: ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

El objetivo es el estudio de la movilidad actual según grupos sociales, diferenciando entre mujeres, hombres, ancianos, discapacitados, jóvenes, niños, etc., analizando los puntos de origen y destino, modos utilizados, trayectos, motivos del desplazamiento, etc., y en especial



Identificador 9kHa rQPT 2BTr cNqY 9C6h JI6C Mimg=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

los flujos de tráfico y sus consecuencias, relacionándolos con la dispersión del uso residencial en las diferentes urbanizaciones de Riba-roja de Túria, la localización de servicios, centros de enseñanza y centros de trabajo.

Se pretende relacionar los problemas de movilidad y accesibilidad con la distribución de la ciudad actual, la expansión urbana y la distribución de potenciales centros de atracción. La movilidad a estudiar es tanto la interna al propio municipio, como la externa, es decir con aquellos municipios con una fuerte relación funcional con Riba-roja de Túria, tanto en el ámbito comarcal como en el área metropolitana de Valencia.

El PMUS de Riba-roja de Túria debe asegurar el equilibrio entre las necesidades de movilidad y las de accesibilidad de la población, favoreciendo la protección del medio ambiente e impulsando el desarrollo económico y la inclusión social.

3.1 Recogida de datos

Debe desarrollarse una base de datos informatizada con la información relativa a los aspectos de movilidad, tráfico, red viaria, aparcamiento, transporte público, mercancías, etc.; soportado a su vez, sobre un Sistema de Información Geográfica (SIG) en formato shape.

Por ello, el concursante deberá incluir en su oferta, un apartado destinado a la instalación, en el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, de los resultados de la información de campo, programas de actuación y simulaciones del modelo de tráfico para que puedan ser sistemáticamente actualizados por los propios servicios técnicos.

La información a recabar será de tipo urbanístico y específica de tráfico (motorizado o no) y aparcamiento. Comprenderá, como mínimo los siguientes aspectos:

a) Características socio-económicas y territoriales

-Estructura y evolución de la población, nivel de motorización, zonas donde se localiza la residencia y el empleo.

b) Transporte público

-Inventario de la oferta y demanda de transporte público, diurno y nocturno (taxis incluidos) en el municipio de Riba-roja de Túria y en los limítrofes.

-Itinerarios y paradas de las líneas de transporte público, incluido el transporte escolar.

-Accesibilidad a las paradas de transporte público para personas de movilidad reducida.

c) Tráfico privado



Identificador 9kHa rQPT 2BTr cNqY 9C6h JI6C Mmg=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

- Datos de funcionamiento en la red urbana principal, con aforos en troncos e intersecciones de la misma. Aforos de tráfico en el viario exterior urbano, al igual que información respecto a los peatones en las vías y cruces principales.

- Información del tráfico exterior del casco, bien mediante encuestas de pantalla, o aforos de otros organismos.

- Inventario de la red ciclista y peatonal del municipio.

- Inventario y análisis del flujo de mercancías y su relación con los centros logísticos y de abastecimiento. Se analizará la carga y descarga, inventariando la existencia de espacios reservados para esta función, y se aforará el mal uso de estos espacios reservados a esta función. Se incluirá una propuesta para llevar a cabo esta medición.

d) Movilidad urbana

- Matrices origen-destino.

- Reparto modal de residentes y visitantes.

- Estacionalidad.

e) Aparcamiento

- Inventarios diurnos y nocturnos de aparcamiento, con especificación de su tipo (libre o de pago, en el bordillo o en estructura), aparcamiento en áreas de carga y descarga, aparcamiento en doble fila, etc. Aparcamientos reservados, en particular para discapacitados.

- Demanda de aparcamiento.

f) Usos del suelo

- Información de usos urbanos que puedan generar o atraer desplazamientos en cualquiera de los modos (automóviles, transporte colectivo, bicicletas, peatones, etc): usos residenciales, comerciales, terciarios, equipamiento, etc.

- Caracterización de las nuevas zonas de desarrollo urbano, indicando usos previstos, densidades y conexiones viarias contempladas en el planeamiento general y parcial.

g) Viario

- Oferta viaria de la red urbana, con sus características geométricas y funcionales (sección transversal, número de carriles, aparcamiento, intersecciones, etc.).

- Se detallará la oferta viaria para el peatón y la bicicleta: aceras, calles peatonales, cruces,



Identificador 9kHa rQPT 2BTr cNqY 9C6h JI6C Mimg=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

semaforización, itinerarios, etc.

-Viales congestionados.

- Señalización del tráfico. Se detectarán aquellas señales de tráfico que puedan ocasionar confusión, controversia y/o disfunción.

h) Aspectos energéticos y medioambientales

-Inventario de aspectos medioambientales y energéticos. Se recogerán las superaciones de los valores límite, horarios de concentraciones de óxidos de nitrógeno (NOx), ozono, ruido y de partículas materiales de diámetro inferior a 10 micras (PM10).

-Información sobre las características técnicas y ambientales del parque automovilístico: tipo de combustible, potencia, antigüedad media, clase (Euro II, Euro III, Euro IV, Euro V, Euro VI), filtro de partículas, etc.

i) Seguridad vial

-Se analizará la inseguridad y peligrosidad vial tanto para coches como para los peatones, tratando de conocer los tipos y puntos de conflictos entre peatones y vehículos, con especial atención a los centros educativos, centros de salud y hospitales, centros de mayores,...

j) Accesibilidad

-Se analizará la accesibilidad del municipio, tanto de sus vías como de los espacios públicos, detallando las barreras existentes en ellos (ocupación de la acera, mobiliario urbano, bordillos...).

k) Participación ciudadana.

-Al objeto de fomentar la participación ciudadana, se recogerán las peticiones de aquellas asociaciones que se consideren de interés.

3.2 Análisis y diagnóstico

A partir de la información recogida se hará un análisis y diagnóstico, que deberá abarcar, como mínimo los siguientes aspectos:

a) Tendencias demográficas y económicas.

Se analizarán las tendencias de crecimiento poblacional y su distribución territorial. Asimismo,



se hará un diagnóstico de los efectos sobre la movilidad de la localización de centros comerciales, grandes centros de trabajo, estaciones de servicios, así como cualquier foco atrayente de tráfico.

b) Viario

- Jerarquía viaria urbana, en la que se incluirá una clasificación del viario de la ciudad, incluidas las vías peatonales e itinerarios ciclistas.
- Análisis de los problemas para la movilidad de peatones y ciclistas.
- Problemas de calidad que afecten a la red peatonal, como la ocupación de acera, incidencia del mobiliario urbano (bolardos, alcorques, maceteros, semáforos, marquesinas, farolas, bancos, etc.) cruces, circulación y estacionamiento en calles peatonales. Analizando los problemas de accesibilidad de discapacitados, ancianos, coches de niños, etc.

c) Transporte público

- Previsión de la demanda de los distintos modos de transporte, diferenciando distintos escenarios según los programas que se desarrollen desde la iniciativa municipal.
- Detección de zonas deficitarias en transporte público: necesidades y carencias acerca de trayectos, paradas, carriles bus, etc.
- Análisis del reparto modal existente en el municipio y su tendencia.
- Funcionamiento de líneas de autobús municipales y escolares

d) Tráfico privado

- Detección de los problemas de congestión en el viario urbano, tanto en los troncos de las calles, como en giros críticos de intersecciones, accesos a puntos de especial atracción, etc. Del mismo modo se analizarán los problemas específicos asociados al transporte público, tránsito peatonal y uso de la bicicleta.
- Detección de zonas con insuficiencia o saturación de accesos o salidas y, en su caso, necesidad de nuevas vías o de otras alternativas.
- Análisis de la problemática derivada de la carga y descarga.
- Análisis de los aspectos relativos a la seguridad vial.

e) Aparcamiento

- Problemas de saturación en el aparcamiento para residentes y delimitación de zonas congestionadas.



- Congestión y aparcamiento ilegal diurno, asociando estos problemas a los usos que los generan.
- Posibilidades de ubicación y capacidad de los aparcamientos para residentes y en rotación que sean necesarios en el conjunto municipal.

f) Aspectos energéticos y medioambientales

- Se realizará un balance energético sobre la base de los aforos, índices de ocupación de los distintos modos, velocidades medias y características del parque.
- Se realizará un diagnóstico ambiental de los principales contaminantes y su tendencia previsible, proponiendo medidas para la reducción de impactos.

Fase 4: ELABORACIÓN DEL PLAN

4.1. Definición de objetivos específicos

El Ayuntamiento fija como objetivos específicos de actuación, los siguientes:

- Dar prioridad a los peatones sobre otros modos, o garantizar la accesibilidad a los colectivos más vulnerables.
- Mejoras peatonales, que incrementen la visibilidad vial para potenciar la movilidad segura de la ciudadanía y especialmente de las mujeres.
- Mejoras relacionadas con la movilidad de la mujer con la finalidad de evitar posibles agresiones derivadas de la violencia de género.
- Mejoras relacionadas con la movilidad de la mujer que fomenten la conciliación de su vida personal, laboral y familiar.
- Mejora del transporte público.
- Programa de distribución y gestión del transporte y entrega de mercancías.
- Programa de regulación del tráfico privado.
- Programa de fomento del uso de la bicicleta.
- Plan de recorridos escolares seguros
- Programa de regulación de control y acceso de estacionamiento en el centro.
- Aparcamientos disuasorios.

4.2. Selección de medidas



Se deberán elegir conjuntos de medidas coordinadas para alcanzar los objetivos específicos que componen el objetivo global de una movilidad sostenible. Para la selección de medidas y su secuencia temporal se seguirá la Guía para el Desarrollo e Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía en su capítulo 3.4.

Se platearán medidas concretas a corto (desde la aprobación del plan hasta 2 años después), medio (entre 2 y 4 años) y largo plazo (entre 4 y 8), que habrán de estar, en general, programadas y presupuestadas.

Cada conjunto de medidas deberá incluir el plazo de ejecución, cronograma y presupuesto, así como una previsión de los beneficios asociados: medioambientales, energéticos, disminución de plazas de aparcamiento, etc.

4.3. Definición de indicadores

Será preciso seleccionar una serie de indicadores de seguimiento. Este tipo de indicadores son clave, al permitir comparar el escenario previo a la implantación de las medidas que se adopten y la situación resultante tras dicha implantación, tanto en la fase de elaboración del PMUS como tras la implantación del plan.

El plan deberá incorporar un sistema de evaluación anual basado en indicadores, que permita conocer si se están cumpliendo los objetivos trazados por el mismo para, en caso contrario, tomar las decisiones apropiadas.

4.4. Definición de escenarios

Para cada conjunto de medidas seleccionado se establecerá un escenario, que se comparará con el escenario base, que es la evolución del sistema de movilidad en caso de no introducirse ninguna medida.

Para la elaboración de los escenarios se tendrán en cuenta los plazos de ejecución de cada conjunto de medidas, los recursos necesarios para su implantación y los riesgos inherentes al proceso. En estos escenarios futuros habrá que comprobar la consecución de los objetivos específicos. Esto se hará mediante una serie de indicadores.



Identificador 9kHa rQPT 2BTt cNqY 9C6h JI6C Mimg=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

A su vez la comparación de escenarios deberá constar de una fase de evaluación social para conocer la opinión pública sobre los escenarios. A título orientativo se pueden contemplar las siguientes alternativas:

-Distribución de folletos explicativos.

-Exposición de los escenarios (tanto en lugares de referencia como en una página web interactiva).

-Reunión de grupos de discusión.

-Envío de la documentación a las asociaciones, instando a la emisión de un informe escrito.

4.5. Definición de la estrategia del PMUS

4.6. Redacción del Plan

4.7. Búsqueda de financiación

A través de otras instituciones y administraciones (Unión Europea, Generalitat Valenciana, el Estado , operadores de transporte públicos, etc.) y la participación de sector privado.

4.8. Estudio ambiental y territorial estratégico

Fase 5: PUESTA EN MARCHA E INFORMACIÓN PÚBLICA

5.1. Participación Pública

Se incluirá en el proceso, al menos, las siguientes acciones informativas dirigidas a los ciudadanos, a través de un proceso de participación pública:

-Comunicación del inicio de los trabajos, en la que se explique el significado del PMUS, el programa que se va a seguir, en qué va a consistir el proceso de participación previsto e incorporando una llamada para que los ciudadanos se animen a participar con vistas a mejorarlo y enriquecerlo.

-Información sobre los responsables (comisiones, grupos de trabajo, etc) y las formas de hacerles llegar sugerencias, iniciativas y ofertas de colaboración en el proyecto. Esta acción puede ser simultánea a la anterior.

-Información periódica a los ciudadanos sobre el avance del proyecto, los resultados obtenidos y sobre las decisiones que los organismos responsables van tomando.

-Programa de actuaciones de participación y divulgación pública que incluirá la celebración de reuniones, repartidas a lo largo de la duración de los trabajos, con la Comisión Asesora del PMUS, con las Asociaciones de Vecinos, entidades ciudadanas, empresariales, etc., con las que se irán consensuando y estableciendo las directrices y criterios a tener en cuenta, al



Identificador 9kHa rQPT 2BT cNqY 9C6h J6C Mmg=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.rbarroja.es/Portal/Ciudadania>

tiempo que se les informará sobre el estado de los trabajos en curso. De estas reuniones, el jefe del Equipo Técnico levantará acta, remitiendo en el plazo máximo de una semana una copia a los miembros de la Comisión Asesora y a la Dirección del estudio.

-Definición de los escenarios, tal y como viene recogido en el apartado 4.4.

La empresa consultora se hará cargo de elaborar la documentación necesaria (folletos, informes, página web, exposiciones,..) tanto para las reuniones con los distintos colectivos ciudadanos, para la información pública periódica, así como las distintas comunicaciones que se vayan dando a lo largo del proceso de elaboración del PMUS:

5.1.2. Información Periódica

El jefe del Equipo Técnico informará por escrito a la Dirección Técnica, durante los cinco primeros días de cada mes, de la marcha de los trabajos encomendados, y mantendrá al menos una reunión mensual con la persona o personas designadas por aquella, a efectos de informarle puntualmente del desarrollo de los trabajos.

Fase 6: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEDIDAS CORRECTORAS

6.1. Seguimiento

- Vigilar el desarrollo general del PMUS y proceder a una revisión del mismo tras los primeros dos años de ejecución.
- Realizar informes anuales sobre el desarrollo del PMUS, para validar las acciones emprendidas y proporcionar las bases que permitan adaptar el PMUS a lo largo del tiempo.
- Preparar las condiciones técnicas para los pliegos de bases de los concursos para contratación de proyectos.
- Asegurar el mantenimiento de las vías de comunicación y participación, tanto permanentes como puntuales.

6.2. Evaluación

El seguimiento anual de cada una de las medidas por medio de indicadores tiene por objeto permitir una evaluación del PMUS implantado.

Antes de empezar a implantar las medidas a medio plazo, se debería evaluar la consistencia de las medidas implantadas en el corto plazo, evaluando las fortalezas y debilidades de las mismas, y lo mismo entre el medio y largo plazo.

Anualmente, se hará una evaluación por medio de estos indicadores de movilidad sostenible, que debería quedar recogida y publicada en un documento.



Identificador 9kHa rQPT 2BTr cNqY 9C6h JI6C Mimg=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/Portal/Ciudadania>

6.3 Medidas correctoras

Un PMUS debe mantener un funcionamiento flexible, abierto a posibles cambios, en caso de que los resultados obtenidos se desvíen de los previstos y no se ajusten a los objetivos perseguidos, o de que se produzcan unos efectos colaterales no previstos que se desvíen de los objetivos definidos en el PMUS.

En este caso, debe realizarse un estudio de las causas que están alterando los resultados de los efectos esperados, y debe reiniciarse el proceso de elaboración de medidas, empleando como diagnóstico de partida el obtenido en el seguimiento y evaluación de implantación

6.4 Adecuación del Plan a la declaración ambiental y territorial estratégica.

Octava.-Condiciones técnicas

En la realización del Plan de Movilidad el adjudicatario tendrá en cuenta las directrices contenidas en el planeamiento urbanístico vigente del municipio objeto del contrato.

Igualmente tendrá en cuenta los datos, previsiones y planes de los organismos ministeriales y autonómicos contando con la colaboración del ayuntamiento para la obtención de los mismos. En particular, se considerarán las ordenanzas de tráfico, circulación, carga y descarga, movilidad, medio ambiente, etc.

Si durante la realización de los trabajos incluidos en el presente Pliego se realizan estudios por parte de algún Organismo que afecten de alguna manera a la movilidad urbana, habrán de ser tenidos en cuenta por la empresa adjudicataria.

Novena.- Responsable del contrato.

La Alcaldía designará un empleado público, con titulación adecuada, quien será responsable del contrato y cuya designación se comunicará al contratista y que desarrollará las funciones.

Décima.- Forma de presentación.

El Plan ha de quedar recogido en un documento final y otro documento resumen. Se entregarán un ejemplar original y cinco (5) copias completas del texto escrito y de los planos, gráficos, esquemas, etc. Las copias, tanto de los textos como de la documentación gráfica, deberán tener una buena calidad y estar debidamente encuadernadas. Además, toda esta documentación escrita y gráfica, se entregará también en soporte informático (USB).

Los trabajos objeto de este pliego se entregarán en formato papel y electrónico, según las especificaciones exigidas por la Dirección Técnica. A su vez, los planos originales se dibujarán



Identificador 9kHa rQPT 2BTr cNqY 9C6h JI6C Mimg=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

en formato UNE tipo A-1 a las escalas convenientes, se utilizarán copias reducidas a tamaño A-3 para su encuadernación y se presentarán igualmente en formato electrónico.

La base cartográfica, planos, bases de datos, así como los resultados del trabajo de campo se integrarán junto con los datos de población, líneas, paradas, etc., en el soporte GIS generado por la empresa consultora en el marco de este estudio y se entregarán al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en formato shape.

La empresa adjudicataria deberá, asimismo, presentar un resumen del trabajo realizado que incluirá, como mínimo, la descripción, cronograma, presupuestos y beneficios.

Asimismo, se hará entrega al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria de toda la documentación generada y utilizada en la elaboración del plan que no se adjunte en el documento (incluidos los desarrollos informáticos). El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria tendrá la plena propiedad de todos los documentos y material anteriormente referenciados.

Los estudios, material intermedio producido o utilizado y documentos elaborados en la ejecución de los trabajos, incluyendo bases de datos, ficheros, procedimientos y programas informáticos específicamente desarrollados, etc., quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crean conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario ejecutor de los trabajos, alegando sus derechos de autor. Del mismo modo, el consultor no podrá utilizarlos en ningún caso sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Riba-roja.

Undécima.- Recepción de los trabajos.

La recepción técnica de los trabajos se efectuará por el responsable, una vez subsanadas las deficiencias que se señalen, en el plazo de dos semanas a contar desde la fecha de entrega.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción técnica.

Duodécima.- Plazos de garantía.

El plazo de garantía se fija en seis meses.

Decimotercera.- Pago del contrato.

El presupuesto máximo de contratación se establece en 72.600€

El abono de precio de adjudicación se producirá tras la presentación de la correspondiente factura, tras la realización y entrega de los trabajos.



Decimocuarta. Criterios para la adjudicación del contrato.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes; se otorgarán hasta 100 puntos en función de las propuestas presentadas o mejoras ofrecidas, modulando la puntuación como sigue:

1. POR LA PARTICIPACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL EN LA REDACCIÓN DEL PMUS, (HASTA UN TOTAL DE 40 PUNTOS)

a) (Hasta 10 puntos)

- Por cada profesional complementario al mínimo de tres exigido en los pliegos que la empresa acredite dentro de su equipo, se puntuará con 5 puntos, siempre que dicho profesional con diplomatura, licenciatura o grado pertenezca a los siguientes ámbitos:

- Topografía
- Geografía
- Ciencias Ambientales
- Biología

- Por cada profesional complementario al mínimo de tres exigido en el pliego de prescripciones técnicas que la empresa acredite dentro de su equipo, se puntuará con 5 puntos, siempre que dicho profesional con diplomatura, licenciatura o grado pertenezca a los siguientes ámbitos:

- Sociología, con experiencia en procesos de participación.
- Ingeniería (Caminos, canales y Puertos, o Civil o ITOP)
- Arquitectura

En todos los casos, los perfiles del equipo deben de acreditar a través de la aportación de su currículum vitae alguna experiencia en proyectos relacionados con temas de planeamiento urbano, planificación estratégica, proyectos de paisaje o ambientales urbanos, procesos de participación o áreas relacionadas.

b) (Hasta 30 puntos) Con carácter adicional se valorará la experiencia acreditada de cada profesional que integre el equipo de trabajo y haya participado en la elaboración del PMUS en otros municipios según la siguiente escala:



Participación en PMUS realizados en municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes	5 puntos por cada PMUS
Participación en PMUS realizados en municipios con población superior a 20.000 habitantes	10 puntos por cada PMUS

A tal efecto, cada profesional deberá acreditar los servicios o trabajos efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

2. MEJORAS (HASTA 40 PUNTOS)

2.1. Asistencia técnica a partir de la entrega final del PMUS, (hasta 30 puntos)

a) Bolsa de asistencia técnica profesional de 60 horas en relación con materias relacionadas con el objeto del contrato. En concreto, colaboración en materia de subvenciones, asesoramiento y formación en torno al PMUS de Riba-roja de Turia al personal de municipal y/o asistencia técnica en la ejecución de cualquiera de las obras planteadas en el referido PMUS, por un total de 60 horas durante un periodo de un año a contar desde la entrega final del PMUS. Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte 60 horas y 0 puntos al que no lo oferte.

b) Bolsa de 60 horas para la realización de campañas de información y publicidad del PMUS en las fechas y localizaciones que se indique desde el Ayuntamiento (colegios e institutos, casco urbano y urbanizaciones). Se otorgarán 15 puntos al licitador que oferte 60 horas y 0 puntos al que no lo oferte.

2.2 Aplicación informática que posibilite la información y la participación (hasta 5 puntos)

Puesta a disposición de la ciudadanía, a través de la web municipal, de una aplicación informática que posibilite la información y la participación ciudadana: 5 puntos.

2.3 Diseño, edición e impresión de 3.000 dpticos a cuatricomía (hasta 5 puntos)

Diseño, edición e impresión de 3.000 dpticos a cuatricomía, que recojan las conclusiones y líneas principales de actuación del PMUS de Riba-roja de Túria, así como de 200 carteles informativos en cuatricomía, (tamaño A3), a designar por el Ayuntamiento en el momento de su edición y contenido: 5 puntos



3. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 20 PUNTOS)

Oferta económica: De 0 a 20 puntos, asignando la máxima puntuación a la oferta más baja, cero puntos a la oferta que iguale el presupuesto Base de Licitación y el resto proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{(PBL-OE)X20}{(PBL-OB)}$$

Siendo:

PBL: Presupuesto base de licitación

OE: Importe de la oferta estudiada

OB: Importe de la oferta más baja

Decimoquinta.- Obligaciones del contratista relativas a la información y publicidad comunitaria.

La entidad adjudicataria del contrato ha de someterse a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) núm.1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consell, y en la Estrategia de comunicación conjunta de los programas operativos FEDER i FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y, especialmente, las siguientes:

En los documentos de trabajo, como también en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el proyecto del contrato, ha de aparecer de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio escogido (folletos, carteles, etc.), se han de incluir de manera destacada los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, como también la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa"

Firmado por: JUAN SALVADOR ALCACER TOMAS

Cargo: TEC.MED.ACTIV.PAISAJ.Y MEDIOAMBIENT.

Fecha firma: 19/02/2019 14:45:21 CET